

XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS



21 DE MARZO DE 2024

XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

MEMORIAS 2023

**LA PLATA HUILA
21 DE MARZO DE 2024**

MISIÓN

Satisfacer las necesidades plenas de transporte de las comunidades, mediante la prestación eficiente de servicios de la mejor calidad, enmarcados dentro de los principios y valores que rigen a las organizaciones, buscando permanentemente el desarrollo integral y equitativo de su talento humano y la calidad total orientándolo hacia la excelencia empresarial.

VISION

Ser una de las Empresas de Transporte líder a todo nivel, de alta calidad adelantándose siempre a las necesidades de la comunidad, brindando un servicio excelente y oportuno, cumpliendo a cabalidad con todas las rutas autorizadas, para esto se debe proveer un ambiente de trabajo en equipo donde la gente pueda aportar e innovar con ideas que permitan sobresalir y demostrar capacidad competitiva.

Para alcanzar esta visión asumimos compromisos con todas aquellas personas con las que interrelacionamos en la prestación de Servicio.

VALORES CORPORATIVOS:

- **Satisfacción al Cliente:** Es compromiso de todos los asociados de COOTRANSPLATEÑA satisfacer al cliente para que él se deleite con nuestros servicios.
- **Lealtad:** Todos los colaboradores de COOTRANSPLATEÑA deben respetarla siempre dentro y fuera de ella, esto es no cometer actos que provoquen la ineficiencia o la devaluación de su imagen institucional.
- **Competitividad:** En COOTRANSPLATEÑA el asociado es consciente que existen otras empresas que querrán desplazarnos, por ello se trabaja todos los días con la idea de no sólo permanecer en el mercado, sino de llegar a ser los más importantes en el sector en el ámbito nacional.
- **Respeto:** COOTRANSPLATEÑA será profundamente celosa de mantener un respeto absoluto hacia el cliente que constituye nuestra fuente de trabajo, proveedores y personal que colabora con la organización.
- **Honestidad:** El personal que labora en COOTRANSPLATEÑA trabaja con honradez y rectitud en todas sus acciones, buscando ser coherente entre lo que piensa, dice y hace.
- **La Gente:** El cliente es lo primero y sabemos que, para el logro de los objetivos y la observancia de estos valores, se requiere de la participación competitiva de todos los asociados teniendo en cuenta que su actuación tiene un papel trascendental en la misma.

HIMNO DEL COOPERATIVISMO

**Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza**

**Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha
Los senderos de la tierra y los caminos del alma
Nos alimenta el pasado y el presente nos levanta
Y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.**

**Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.**

**Congregados por el pan y agrupados por el alba
Luchamos por la blancura de la paloma más blanca,
Somos pueblo que conquista la libertad con el alma
Del trabajo que redime y madura nuestra causa**

**Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza**

**Letra: Poeta Carlos Castro Saavedra
Música: Maestro Carlos Vieco**

CUERPO DIRECTIVO

6

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARLOS FERNANDO RAMIREZ LOPEZ
LUIS HENRY TRUJILLO MURCIA
LUIS EDUARDO AVILES
YULIANA ANDREA PUYO ARTEAGA
JOSE DARIO YASNO QUINTERO
FERNEY SOTO ARTUNDUAGA
JAVIER JEREZ MONSALVE

SUPLENTE

GONZALO BUITRAGO DIAZ
JHON JAIRO QUEVEDO TRUJILLO
IVAN MENESES ORDOÑEZ

JOSE WILDER GUTIERREZ RODRIGUEZ

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

GLADYS CRUZ ELENA DE LOS RIOS.
ELSA MILENA GONZALEZ PEÑA
ARMANDO VIDARTE MAYORCA.

SUPLENTE

1º ROSSE MAXBEL MARTINEZ CASAS
2º BELLANID ACHIPIZ RAMIREZ.
3º FABIEL CAUSAYA RIVERA.

REVISOR FISCAL

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO.
PRINCIPAL

MARTHA CECILIA BERMEO.
SUPLENTE

ASESOR SGSST

DORIS XIOMARA COLLO NARVAEZ

ASESOR CONTABLE

SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA.

ASESOR JURIDICO

LIBARDO RINCON GONZALEZ

PERSONAL DE PLANTA

7

ELVIA CECILIA PERDOMO CASTAÑEDA
Gerente

NADIA RUTH GUALI DIAZ
Secretaria Administrativa

BLANCA LILIA GARCIA BARRIOS
Tesorera

ZULLY MARIA OVIEDO RAMIREZ
Auxiliar contable

FREDY EDUARDO SANCHEZ CHICANGANA
Jefe Operativo y Rodamiento

ARGENIS SALAZAR
Servicios generales

HECTOR JULIO SANCHEZ ANDELA – HUGO ALEJANDRO VALDERRAMA CUELLAR
SANDRA JIMENA OCHOA TRUJILLO - ANGELA MARIA CABALLERO OME
NELSON EDUARDO CUELLAR POLANCO
Isleros

MIGUEL ANTONIO COLLAZOS CASTRO
Celador

CONSIGNATARIOS

ANGIE MARCELA RAMIREZ DIAZ – ANGELICA JIMENEZ HURTADO
Apoyo operativo agencia La Plata

MARIA BENILDA CAMPOS
Consignatario Agencia La Argentina

JAIRO SALAZAR CHAMORRO
Consignatario Agencia Popayán

YULI BIBIANA CUBIDES
Consignatario Agencia Neiva

DORA ALICIA DOMINGUEZ MEDINA
Consignatario Agencia Cali

XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA "COOTRANSPLATEÑA LTDA."

ARTICULO PRIMERO

1. Deben asistir y participar en las deliberaciones con voz y voto, los Asociados de la Cooperativa que a 26 de febrero de 2024 se encontraban al día con sus obligaciones por todo concepto a 31 de diciembre de 2023, según consta en el Acta de Consejo de Administración No.586 del 09 de febrero de 2024.
2. El Revisor Fiscal, funcionarios e invitados tendrán derecho a voz solamente.
3. No podrán ingresar al recinto de celebración de la Asamblea, ningún asociado, directivo, Revisor Fiscal, funcionario o invitado, que se encuentre armado o en estado de embriaguez y/o drogadicción.
4. Los asociados hábiles de la cooperativa de Transportadores de La Plata Cootransplateña, deben asistir puntualmente a la XLIV Asamblea General Ordinaria de Asociados, la cual iniciara a las 7:00 a.m., se considerará que un asociado no asistió y se le aplicará la respectiva sanción, cuando se presente al recinto pasadas las 9:00 a.m. Del cumplimiento del mismo tomará atenta nota la Junta de Vigilancia, el cual presentará el respectivo informe al consejo de administración para efectos de la imposición de las multas contempladas en el art, 61, literal O de los estatutos vigentes de la cooperativa, haciendo riguroso control a la entrada y salida del recinto de la sesión.

ARTICULO SEGUNDO

El Revisor Fiscal, el Contador y los funcionarios de la Cooperativa podrán participar en las deliberaciones de la Asamblea, con voz, pero sin voto y su participación se limitará al requerimiento y/o asesoría expresamente formulada por los Asociados hábiles participantes de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

ARTICULO TERCERO

Conforme al artículo 49 de los estatutos vigentes de la cooperativa, cada asociado hábil puede dar únicamente su opinión y su voto personal y no habrá representaciones en ningún caso y para ningún efecto a excepción de apoderados en representación de los herederos de asociados fallecidos; La asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles convocados, constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas.

Si corre una hora después de la señalada en la convocatoria para iniciar y no se completa el quórum antes mencionado, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al 10% del total de los asociados hábiles.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo.

ARTICULO CUARTO

La Asamblea nombrará entre los Asociados hábiles un presidente, un vicepresidente y un(a) secretario(a), la cual podrá ser la secretaria administrativa de la Cooperativa. Igualmente se nombrará una comisión de (2) asociados hábiles encargados del estudio y aprobación del acta. (Art. 51 E.C.)

ARTICULO QUINTO

9

La mesa directiva elegida tomará posesión, procederá a someter a aprobación el orden del día por parte de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

ARTICULO SEXTO

Todos los Asociados debidamente habilitados para participar en la Asamblea según el Artículo Primero Numeral 1 del presente reglamento, tienen derecho al uso de la palabra, pero en beneficio del orden y disciplina.

Se faculta a la Presidencia suspender o prorrogar la palabra al asociado que haga uso de ella, según lo estime conveniente.

ARTICULO SEPTIMO

El uso de la palabra se regirá por las siguientes normas:

1. Cada intervención será de tres (3) minutos la primera vez y de dos (2) minutos la Segunda vez y deberán concretarse al tema específico que se trate. Quienes rindan informes tendrán un tiempo de 60 minutos.
2. Ningún Asociado podrá intervenir más de tres (3) veces sobre un mismo tema.
3. Quienes deseen intervenir deberán inscribirse previamente ante la mesa Directiva.
4. El presidente de la Asamblea concederá el uso de la Palabra, a la persona que va a intervenir, una vez sea identificada y en el orden de solicitud.
5. El presidente para intervenir deberá destinar sus funciones al vicepresidente
6. No se otorgará el uso de la palabra a quien haya intervenido mientras otros han solicitado el mismo derecho sin lograrlo.
7. El presidente de la Asamblea podrá suspender el uso de la palabra a quien esté cayendo en repetición, o saliéndose del tema en discusión.
8. Si alguien requiere hablar más de tres (3) veces en el mismo punto o más del tiempo estipulado, requiere permiso de la Asamblea.
9. No se podrá interrumpir la presentación de informes.
10. La presidencia anunciará cuándo se abre y cuándo culmina el debate de cada punto o tema.
11. Es competencia exclusiva del presidente de la asamblea, considerar un tema suficientemente ilustrado a nombre propio o a solicitud directa del presidente, hecho por cualquier asambleísta, mediante una moción de suficiente ilustración. La suficiente ilustración se votará levantando la mano.

ARTICULO OCTAVO

Los debates se harán con altura, decoro y respeto a las mayorías, a las minorías, a los presentes y ausentes; se deben evitar personalismos o censuras indebidas.

Los participantes en el debate deberán guardar compostura y escuchar con atención y respeto.

ARTICULO NOVENO

Las proposiciones y recomendaciones deben entregarse debidamente firmadas con nombre claro por escrito a la Comisión nombrada para tal efecto, a más tardar al finalizar el punto de informes.

La Plata, 21 de marzo de 2024.

1. Oración.
2. Himno Nacional de Colombia, Departamento del Huila, Municipio de La Plata y Cooperativismo.
3. Instalación de la XLIV Asamblea General ordinaria de Asociados, a cargo del presidente del Consejo de Administración: Sr. FERNEY SOTO ARTUNDUAGA.
4. Verificación del quórum.
5. Lectura y Aprobación del Orden del Día
6. Lectura y Aprobación del Reglamento de la XLIV Asamblea General ordinaria de Asociados.
7. Elección y Posesión de la Mesa Directiva de la XLIV Asamblea General ordinaria:
 - A) Presidente
 - B) Vicepresidente
 - C) Secretario
8. Elección de la Comisión de dos (02) asociados hábiles encargados del estudio y aprobación del Acta de la XLIV Asamblea General ordinaria de Asociados.
9. Presentación y aprobación del informe de las comisiones encargadas de la revisión del acta anterior número 043 del 16 de marzo de 2023.
10. Informe del Consejo de Administración y gerencia.
11. Informe Jurídico.
12. Informe de junta de vigilancia
13. Dictamen e informe de Revisor Fiscal
14. Presentación, estudio y aprobación de Los Estados Financieros, Balance General Y Estado de Excedentes y/o Pérdidas.
15. Distribución de Excedentes y/o Pérdidas.
17. Presentación de propuestas y elección De Revisor Fiscal Su Suplente y Fijación De Honorarios.
18. Proposiciones y Varios.
19. Cierre De La XLIV Asamblea General Ordinaria De Asociados.

Proyecto: Libardo Rincón
Abogado Externo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

Respetados Asambleístas:

En nombre del consejo de administración y la gerencia reciban de antemano un cordial saludo y la grata invitación a que den lectura al presente informe de gestión y balance social de su cooperativa COOTRANSPLATEÑA en el desarrollo de las actividades ejecutadas en la vigencia 2023.

El balance económico y social logrado en el año 2023 por la cooperativa, es el resultado de la gestión administrativa con alto sentido social de los directivos del consejo de administración, junta de vigilancia, colaboradores y ustedes respetados asociados; que, con esfuerzo, trabajo en equipo, compromiso y sentido de pertenencia, nos permitieron ser una empresa destacada en el municipio de la Plata y el departamento del Huila.

El consejo de administración sesiono según las disposiciones señaladas en el artículo 43 del estatuto cooperativo "Reuniones ordinarias y extraordinarias", en el año 2023 se realizaron (11) reuniones ordinarias y (4) reuniones extraordinarias del consejo de administración, destacando el compromiso de sus integrantes y la cohesión lograda con la junta de vigilancia quienes respaldaron la toma de decisiones, con estos datos se permite citarlos hoy jueves 21 de marzo de 2024 a la Cuadragésima cuarta (XLIV) Asamblea General ordinaria de Asociados, donde se presenta el informe de gestión correspondiente al año 2023 del Consejo de Administración y la Gerencia.

ASOCIADOS

Cootransplateña es una empresa con 31 años de fundación, dedicada a la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor, a 31 de diciembre de 2023 Cootransplateña Ltda., cuenta con 166 asociados, de los cuales existen 4 sucesiones ilíquidas, presentándose para la Asamblea del día de hoy 161 asociados hábiles y 5 asociados inhábiles.

EMPLEADOS DE NOMINA Y CONTRATISTAS

A corte de 31 de diciembre de 2023, Cootransplateña cuenta con doce (12) colaboradores de nómina; en el año 2023 se tenían vinculados 10 empleados a término indefinido y dos (2) a término fijo, a quienes se les garantizaron en su integridad las prestaciones sociales, la seguridad social, al igual que todos los derechos derivados de la contratación, tales como cesantías, intereses a las cesantías, dotación y primas legales de ley.

La cooperativa tiene suscritos contratos de prestación de servicios con profesionales en las áreas de Contabilidad, Jurídica, seguridad salud en el trabajo, adicionalmente tiene contratos de prestación de servicios de (2) dos auxiliares operativos para la taquilla principal de la entidad, ubicada en la taquilla 8 del terminal de la Plata Huila. quienes han desempeñado sus labores de manera dispuesta y comprometida.

CONSIGNATARIOS

Se tienen contratos comerciales de consignación con cuatro (04) personas, para las sucursales de La Argentina, Popayán, Cali y Neiva. El pago de comisiones se realizó conforme lo establecido en los respectivos contratos de consignación y oportunamente.

GESTIÓN TESORERÍA

Se cancelaron oportunamente las obligaciones laborales que hacen relación a los salarios de colaboradores, prestaciones sociales, contribuciones especiales al SENA, ICBF y COMFAMILIAR, los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, consignación de Cesantías a los respectivos Fondos, correspondiente al año 2023, de igual forma intereses a las cesantías y pago de liquidaciones de cada uno de los contratos de los colaboradores que culminaron sus labores con antelación al 31 de diciembre de 2023, De igual forma se cancelaron los compromisos fiscales, proveedores, servicios públicos y demás obligaciones financieras, adicionalmente de forma Puntual se consignaron los dineros correspondientes al Fondo de Reposición en las Cuentas dispuestas por la cooperativa para tal fin.

VINCULACION DE ASOCIADOS Y CESION DE DERECHOS

13

En el año 2023 se vincularon a la cooperativa 7 asociados nuevos, de los cuales (3) cancelaron el valor completo de la afiliación, correspondiente a un valor total de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) MCT/E y (04) cancelaron el excedente de la afiliación por un valor total de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$13.165.407) MCT/E, para un gran total por concepto de afiliaciones del año 2023 de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS** (\$30.665.407).

RETIRO DE ASOCIADOS Y DEVOLUCION DE APORTES

Durante el año 2023 se evidenció el retiro de 8 asociados, de los cuales a (3) se les hizo la devolución de aportes por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 11.256.919), a 31 de diciembre hay 1 asociado que está pendiente de devolución.

DEVOLUCION APORTES FONDO DE REPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 2198 de enero de 2022, que modifica el inciso 1 del artículo 7 de la ley 105 de 1993 el decreto 575 del 15 de abril de 2020 expedido por el Gobierno Nacional "Por el cual se establecen medidas de reactivación económica para el transporte terrestre de pasajeros y mixto y se dictan otras disposiciones"; la cooperativa realizó la devolución del excedente por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS \$38.771.993, que correspondió al 15% restante de los recursos que aportaron al fondo de reposición los vehículos kias de operación nacional vinculados a la cooperativa.

ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA

La cafetería de la EDS COOTRANSPLATEÑA BIOMAX se concedió en calidad de arrendamiento, su canon de arrendamiento generó un ingreso de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (**\$ 1.440.000**).

ARREDAMIENTO DE MONTALLANTAS

El Montallantas de la EDS COOTRANSPLATEÑA BIOMAX, se encuentra cedido en calidad de arrendamiento, para el servicio del público en general, el canon de arrendamiento ha sido cancelado hasta el mes de Julio de 2023, generando un ingreso por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (**\$ 1.800.000**) MCT/E; a 31 de diciembre de 2023 se tiene pendiente un saldo de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (**\$1.200.000**) MCT/E, se continua con el proceso de restitución del bien inmueble.

ESTACION DE SERVICIO

14

Se realizaron los mantenimientos necesarios para dar cumplimiento al reglamento técnico, establecido por el ministerio de minas y energía a través de la resolución 40198 de 2021 y la resolución 40405 de 2020; se realizaron pruebas de hermeticidad a tanques de almacenamiento, limpieza y calibración de equipos, certificando que la EDS Cootransplateña cumple a cabalidad con los requisitos obligatorios para poder ejercer la actividad de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo.

En el mes de abril de 2023 se recibe la visita para la auditoria de seguimiento donde la EDS presentó 0 (CERO) No conformidades obteniendo la certificación de la compañía BUREAU VERITAS quienes son líderes mundiales en servicios de prueba inspección y certificación quien recomienda hacer algunos cambios con el fin de cumplir con lo establecido en el nuevo reglamento técnico ; en el mes de agosto de la anualidad se recibe visita de verificación metrológica por parte de la SIC superintendencia de industria y comercio, donde certifican la conformidad de los equipos de medición de la estación de servicio.

Atendiendo las disposiciones de la XLIII asamblea general de asociados, el día 16 de septiembre de 2023 se realiza la compra de 2 dispensadores electrónicos marca HONG YANG modelo CMD1687SK-G HH2P 4M seriales 23030622-23030623 por valor de OCHENTA MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$80.101.875), los cuales fueron puestos en marcha, el día 07 de noviembre de 2023.

VENTA DE COMBUSTIBLE

Durante el año 2023 la venta de Combustibles en la EDS BIOMAX de COOTRANSPLATEÑA, representó un consumo total representado así:

TOTAL GALONES VENDIDOS ACMP Y GASOLINA AÑO 2023	GALONES CONSUMIDOS ASOCIADOS	GALONES CONSUMIDOS PARTICULARES
673.115,16	219.754,42	453.360,75
	32,65%	67,35%

MODALIDAD	GALONES CONSUMIDOS
BUS ESCALERA	25.958,21
TAXI	41.020,79
MICROBUS	5.803,54
KIA	30.810,07
CAMPERO	29.150,97
NACIONAL	37.079,85
SUBURBANA	49.930,99
TOTAL GALONES	219.754,42

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

15

Cootransplateña y Biomax Combustibles, suscribieron el 22 de diciembre de 2010 contrato de Concesión y suministro para el suministro de combustibles líquidos de la estación COOTRANSPLATEÑA, las partes intervinientes dieron cumplimiento en lo establecido en el referido contrato, razón por la cual Cootransplateña solicita propuestas de abanderamiento a las mayoristas TERPEL, PRIMAX Y BIOMAX S.A, discriminadas así:

PROPUESTA ABANDERAMIENTO TERPEL

- Capital del \$ 500 millones de pesos M/cte.
- Imagen Retrofitting
- Aviso de precio
- Red Virtual

PROPUESTA ABANDERAMIENTO PRIMAX

- **Producto Diferenciado:** ofrece el MAXPRO, aditivo para Diesel que genera más potencia, mayor lubricación, rendimiento y ahorro. Este producto es ofrecido desde la planta de Gualanday.
- **Combustible Confiable:** Servicio de laboratorio móvil ofrecido desde una Van, visitando EDS una vez en el año, realizando acompañamiento técnico, verificando la calibración de los equipos y medida exacta, expidiendo certificación de calidad por Icontec, contribuyendo positivamente en las negociaciones con Entidades Públicas.
- **Programa de Lealtad:** manejando el programa de "Puntos Colombia", resultado de la unión de Bancolombia y Primax ofreciendo puntos para ser redimidos en Bancolombia, almacenes Éxito y EDS.
- **Promociones:** Programa de promociones ofrecido en el último trimestre del año, ofreciendo rifas de vehículos y viajes entre los clientes de la EDS.
- **Abanderamiento:**

Meta Volumen 5.760.000 galones por galón comprado

Margen distribuidor mayorista 60% por galón comprado (\$519.76)

Plazo de pago: 3 días

Compra promedio mensual 70 mil galones.

Imagen corporativa

Atención de: Johana Botero

PROPUESTA ABANDERAMIENTO BIOMAX

- **Oferta de Valor Biomax:** Nuevo combustible ecológico DYNAMAX de Gasolina y Diesel (desde plantas propias – Bogotá), aditivo, mayor potencia y ahorro.
- **Lubricantes UNO:** facilitando los exhibidores de los lubricantes
- **Programa Van Eco/responsable:** Servicio de acompañamiento integral a las EDS con el propósito de garantizar su excelencia operacional en términos de calidad y medida exacta y servicio al cliente.

- **Alianza Beneficios:** Banco de Bogotá y Biomax, ofreciendo Tarjeta de compra de combustible en EDS Biomax (pago a un mes).
- ✓ Compras de lunes a viernes – descuentos del 5% en pago de TC
- ✓ Compras de Sábado y Domingo – descuento del 10% en pago de TC
- **Campaña de Mercadeo por EDS:** acompañamiento en campañas de rifas, bonos, apoyando actividades. (acompañamiento compartido)
- **Abanderamiento:**
 - Meta Volumen 4.499.965 galones
 - Margen distribuidor mayorista 60% (\$519.76 equivalente \$311.85) por galón comprado
 - Plazo de pago 5 días
 - Compra promedio mensual de 53.571 galones
 - Asume la Imagen corporativa.

Haciendo evaluación a las propuestas presentadas por las diferentes mayoristas, el consejo de administración aprueba renegociar y estudiar la posibilidad de modificar integralmente las condiciones comerciales inicialmente pactadas y por lo tanto verificada la viabilidad de lo acordado, se suscribe un nuevo contrato de abanderamiento con BIOMAX S.A.

El contrato de concesión se suscribió el 17 de octubre de 2023, recibiendo a partir del 1 de agosto de 2023 un descuento del 60% del margen del mayorista, lo que indica que a 31 de diciembre se obtuvo una Ganancia de \$(86.741.188) OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESO.

GESTIÓN SEGUROS

POLIZAS PARQUE AUTOMOTOR POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL RCC, POLIZAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL RCE, EXCESOS Y ACCIDENTES PERSONALES AP.

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1079 del sector transporte, la administración y la gerencia de la Cooperativa solicitaron, cotizaciones para adquirir las pólizas de responsabilidad civil contractual RCC y las de responsabilidad civil extracontractual RCE, para el cubrimiento de los riesgos inherentes a la actividad transportadora de los vehículos afiliados a la cooperativa; donde una vez analizadas las diferentes propuestas en el seno del Consejo de Administración, se decide por unanimidad la contratación con seguros Bolívar.

DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS

17

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL – EXTRA CONTRACTUAL

AMPAROS

COBERTURA	AL ASEGURADO	
	VALOR ASEGURADO % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Muerte	60 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
Amparo Patrimonial		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	60 SMMLV	10% 1 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	60 SMMLV	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	120 SMMLV	
COBERTURA	AL VEHÍCULO	
	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Según condiciones y ciudades con convenio	
Asistencia Bolívar		

POLIZA DE EXCESOS INDIVIDUALES

AMPAROS

COBERTURA	AL ASEGURADO	
	VALOR ASEGURADO % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Muerte	150 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
Amparo Patrimonial		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	150 SMMLV	0% 0 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	-	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	-	

POLIZA AP ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTORES DE SERVICIO PUBLICO

Esta póliza está diseñada para cubrir las necesidades de asegurabilidad de los conductores de taxi dispuesto por el decreto 1047 de 2014, y se extiende a cubrir a conductores de vehículos de servicio público sin importar sus categorías (taxi, bus, microbús, buseta, van, minivan, siempre y cuando estén autorizados para tal fin; Cootransplateña contrata nuevamente con seguros mundial.

1. Muerte a consecuencia de un accidente de tránsito 30 SMMLV
2. Incapacidad total y permanente a consecuencia de un accidente de tránsito 30 SMMLV
3. Auxilio funerario por muerte en accidente de tránsito \$2.000.000

POLIZA MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

18

Las instalaciones de la EDS-BIOMAX durante el año 2023, se encuentran amparada con la póliza multi-riesgo con LA EQUIDAD SEGUROS OC, la cual cubija cualquier daño o hecho accidental que pudiese presentarse, se renovó el día 10 de octubre de 2023 por un valor de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$8.148.834) MCT/E, en esta vigencia se realiza modificación de la póliza respecto del manejo de efectivo de los isleros de la EDS.

POLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

La Cooperativa adquirió la póliza automática de seguro de transporte de mercancía para generadores de carga (Transporte de combustible desde manejo de efectivo desde Planta Neiva a la EDS COOTRANSPLATEÑA), limites por despachos con una cobertura de 50 millones pesos, su vigencia inicio el día 02 de septiembre de 2023 al 02 de septiembre de 2024 por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTISIETE PESOS (\$7.727.027) con Seguros del Estado Póliza número 61-14-101000075-15.

POLIZA EXEQUIAL

El 01 de diciembre de 2023 se renueva y suscribe el contrato Pre-Exequial, con cubrimiento de asociados y empleados con la señora Matha Dignory Martínez Farfán, representante legal de Funerales el Rosario; póliza adquirida por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MIL PESOS (\$ 11.780.00).

DIVISIÓN AREA TRANSPORTE

COOTRANSPLATEÑA LTDA cuenta con licencia de funcionamiento para prestar el servicio público terrestre automotor con las siguientes características:

Modalidad: Pasajeros por carretera, con radio de acción Nacional.

Modalidad Mixta, con radio de acción Nacional.

Modalidad Mixta, con radio de acción Municipal.

Modalidad Individual de pasajeros con radio de acción Municipal

CLASES DE VEHICULOS

El parque automotor de la cooperativa registraba la vinculación de 217 vehículos con corte a 31 de diciembre de 2023 y distribuidos en las siguientes modalidades:

✓ Taxis Urbanos	51
✓ Camperos municipales	34
✓ Microbús municipal	06
✓ Bus Escalera municipal	19
✓ Bus Escalera Nacional	02
✓ Camioneta suburbana	50
✓ Camionetas Nacionales	32
✓ Van o kia Nacional	23

SINIESTRALIDAD DE VEHICULOS

19

EQUIDAD SEGUROS

LA EQUIDAD SEGUROS generales organismo cooperativo, certifica que el tomador Cooperativa de transportadores de la Plata Huila CooTransplateña, estuvo vinculado mediante la responsabilidad civil extracontractual AA033233 y la póliza de responsabilidad civil contractual AA034802, con la vigencia 18 de octubre de 2019 al 18 de noviembre de 2023, con corte a 31 de agosto de 2023 y presenta la siguiente información:

Fecha Siniestro	Fecha Reclamo	Fecha Creacion	Nombre Clausula	Placa
12/07/2020	22/07/2020	22/07/2020	Incapacidad Total Temporal	VXG975
22/08/2020	4/01/2021	4/01/2021	Incapacidad Total Temporal	JVA655
27/06/2021	9/09/2021	9/09/2021	Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	VSI363
26/10/2021	28/10/2021	28/10/2021	Daños a Bienes de Terceros	XPK122
26/10/2021	28/10/2021	28/10/2021	Lesiones o Muerte de una Persona	XPK122
13/12/2021	20/12/2021	20/12/2021	Daños a Bienes de Terceros	XPK131
13/12/2021	20/12/2021	20/12/2021	Lesiones o Muerte de una Persona	XPK131
13/06/2023	15/06/2023	15/06/2023	Lesiones o Muerte de una Persona	TMZ220

SEGUROS BOLIVAR

Seguros comerciales Bolívar certifica que el tomador COOTRANSPLATEÑA LTDA tiene suscrita la póliza 2022315679501, 2022315679701, 2022315697801 de responsabilidad civil contractual y Extracontractual con inicio de vigencia el 18/11/2023 hasta el 18/11/2024 y presenta una siniestralidad del 19.2% indicando que la presente información no incluyo IBNR. (reserva de siniestros ocurridos y no reportados).

Fecha Siniestro	Póliza	Placa	Cobertura	Expediente	Valor Siniestro	Valor Pagado	Valor Reserva
24/11/2023	2022315679701	VXI631	RCE	GSO	19.243	19.243	-
24/11/2023	2022315679701	VXI631	RCE	LE1	11.700.000	-	11.700.000
2/12/2023	2022315679501	JYE009	RCC	AJE	11.700.000	-	11.700.000
2/12/2023	2022315679501	JYE009	RCE	GSO	4.200.000	19.243	4.180.757
14/01/2024	2022315679501	TBL641	RCC	AJE	4.230.000	-	4.230.000
Total general					31.849.243	38.486	31.810.757

RUTAS Y HORARIOS

La Gerencia de la cooperativa en compañía del asesor jurídico y el jefe de rodamiento, se encargaron de dar solución a inconvenientes presentados en las diferentes rutas, logrando mediante la concertación de las partes afectadas acuerdos de ruta que permitieron mejorar la prestación del servicio de transporte publico terrestre.

REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO MODALIDAD CAMIONETAS MIXTAS DE OPERACIÓN NACIONAL

PROYECCIÓN PROCESO SANCIONATORIO

20

Concertación con la modalidad respecto de la aplicabilidad del proceso sancionatorio por el incumplimiento de rutas, incumplimiento al plan de rodamiento establecido por la empresa y por la prestación del servicio por corredores no autorizados por el Ministerio de Transporte; teniendo en cuenta la sanción imputada por parte de la Superintendencia de Transporte, se hace necesario establecer lineamientos que permitan el cumplimiento de las rutas y horarios según las habilitaciones concedidas.

TERMINALES DE TRANSPORTE

TERMINAL LA PLATA

Se recibió el reporte de transgresiones de los conductores de vehículos adscritos al parque automotor de la cooperativa que infringieron el manual operativo del terminal de transporte del municipio de La Plata, donde se establece que las infracciones más cometidas son recoger o dejar pasajeros dentro del área de influencia del terminal y permitir el ascenso o descenso de los pasajeros a los vehículos en sitios diferentes a las plataformas, evadiendo así el pago de la tasa de uso.

TERMINAL GARZÓN

Se recibieron las transgresiones de los vehículos afiliados a la cooperativa que infringieron el manual operativo de Garzón, donde cada propietario asume la responsabilidad y hace acercamientos directos con el terminal para resarcir los daños causados.

SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL Y ALCALDIA MUNICIPAL

- ✓ Se ha solicitado continuamente a la secretaria de tránsito y a la administración municipal se efectúen los operativos de control a la ilegalidad e informalidad sin que se tengan buenos resultados, toda vez que no se ha tenido suficiente voluntad política para la toma de decisiones que beneficien el transporte legal del municipio.
- ✓ Se elevaron solicitudes para que se efectuaran operativos de control en diferentes sectores del municipio por la secretaria de Movilidad y Tránsito municipal, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito y los reglamentos de la Administración Municipal.
- ✓ Se elevaron diferentes solicitudes respecto de vehículos de servicio particular, que se encontraban operando y realizando la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en el municipio de La Plata Huila, trasgrediendo los derechos fundamentales de los transportadores legales.
- ✓ Se solicitaron las liquidaciones pecuniarias y la expedición de 51 tarjetas de operación para los vehículos taxis que están vinculados al parque automotor de la cooperativa.
- ✓ Se solicitaron 4 desvinculaciones de común acuerdo, de las cuales se obtuvieron respuestas dentro de los términos de ley.
- ✓ Se reiteraron solicitudes de 2 desvinculaciones administrativas y que a la fecha se encuentran en trámite.
- ✓ Se realizó el reporte de información para la implementación del mecanismo de compensación del consumo de gasolina motor corriente para el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos (Taxis) con el fin de que se les otorgue un plan de

compensación que reduzca el impacto por el incremento del precio de la gasolina, sin que al 31 de diciembre de 2023 el gobierno nacional de aplicación a lo acordado con el gremio.

21

INCREMENTO DE TARIFAS

Las tarifas del servicio público Municipal (Taxi, urbanas e Inter/veredales) deben ser establecidas mediante Resoluciones emanadas de los Entes Territoriales o Alcaldías Municipales, teniendo en cuenta que la última Resolución de Tarifas, expedida por la Alcaldía Municipal de La Plata, fue el 09 de marzo de 2010 siendo alcalde el Dr. Adolfo León Ubajoa Avilés, se reiteró solicitud de expedición del decreto municipal mediante el cual se lleve a cabo la actualización de las tarifas de los servicios públicos de transporte terrestre automotor municipal mixto e individual de pasajeros, exhortándolos para que adelanten los trámites pertinentes y necesarios en pro de llevar a cabo el incremento de tarifas de los servicios indicados, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 artículos 2.2.1.1.12.2. y 2.2.1.3.8.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Se adelantó ante el Runt los trámites relacionados con la expedición y renovación de las tarjetas de operación nacional de los vehículos de la modalidad pasajeros por carretera y camionetas mixtas de operación Nacional, que presentaron vencimiento durante el año 2023, adicionalmente se solicitó desvinculación de común acuerdo para camionetas mixtas de operación nacional teniendo en cuenta el cumplimiento de vida útil; de igual manera se envió el informe mensualizado del fondo de reposición de los vehículos pasajeros por carretera dando cumplimiento a la normatividad vigente.

De igual forma se solicitaron conceptos respecto del ingreso de vehículos de servicio público modalidad mixta a los terminales de transporte y el pago de la tasa de uso., como también

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Se participo activamente de los programas diseñados por la dirección de prevención y promoción y atención de usuarios del sector transporte así:

- Programa de acompañamiento y evaluación de políticas de transporte de menores de edad.
- Programa de verificación de la información del tiquete en el transporte terrestre de pasajeros por carretera.
- Requerimiento de implementación de mejoras en la difusión de información sobre transporte de equipaje.
- Diligenciamiento de formulario de pólizas vigentes RCC Y RCE.
- Diligenciamiento de formularios de seguimiento de tarifas del transporte intermunicipal.
- Se dio respuesta a requerimientos de información respecto de denuncias interpuestas por usuarios del sector transporte, quienes manifiestan fallas en la prestación del servicio y ponen en conocimiento a la superintendencia las presuntas irregularidades en cuanto a calidad Idoneidad e información otorgada por las personas que despachan y conducen los vehículos de la cooperativa.
- Solicitud de apertura de investigación administrativa a la empresa de transporte Sociedad Transportadora del Cauca S.A. (SOTRACAUCA S.A.) empresa está prestando el servicio de transporte con sus vehículos vinculados en el corredor La Argentina Huila - Popayán Cauca y viceversa, sin que tenga autorización por el Ministerio de Transporte para efectuar esta actividad, violando flagrantemente las disposiciones contenidas en la Ley 105 de 1993 y Ley 336 de 1996.

Expediente virtual N° 2022873260100191E: Resolución de apertura 1457 del 10 de mayo de 2022, la superintendencia de transporte abrió investigación administrativa y formuló pliego de cargos en contra de Cootransplateña Ltda, formulando el siguiente cargo:

Cargo único: del material probatorio recaudado en esta actuación administrativa se evidencia que la empresa presuntamente vulneró los artículos 16 y 18 de la ley 336 de 1996 por la prestación de servicios no autorizados en las rutas la Plata-Popayán y La Argentina-Neiva.

Mediante Resolución de fallo N° 8866 del 19 de septiembre de 2022, confirma la resolución y comunica el contenido de la resolución a la secretaría general de la superintendencia de transportes, al representante de Cootransplateña, al peticionario y concede recurso de apelación ante el superintendente delegado de tránsito y transporte y ordena el envío del expediente al superior para lo de su competencia, se remite copia de la misma al grupo de financiera y cobro coactivo.

Mediante resolución 8409 se resuelve recurso de apelación y confirma la declaratoria de responsabilidad de la sanción impuesta en contra de la empresa Cootransplateña, decisión adoptada mediante resolución 8866 del 19 de septiembre de 2022, confirmada por la resolución 7225 del 19 de septiembre de 2023 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, se notifica el contenido de la resolución a la secretaría de la superintendencia y al representante legal indicante que contra la presente resolución no procede recurso alguno, el día 09 de noviembre de 2023 la cooperativa de transportadores de la Plata Huila realiza el pago de la multa administrativa con destino a la superintendencia de transportes por valor de \$8.776.000 OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS.

DEMANDA LABORAL - FERNANDO VILLAR MONJE

Ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de La Plata, se presentó demanda laboral a nombre de FERNANDO VILLAR MONJE quien laboro en COOTRANSPLATEÑA LTDA. En el cargo de Gerente.

Motivo de la Demanda: terminación unilateral sin justa causa del contrato laboral

Pretensiones: el valor de 40 millones de pesos, contemplados en:

Indemnización, como consecuencia de la terminación unilateral del contrato sin justa causa
Indemnización por falta de pago, de conformidad al artículo 65 del Código Sustantivo de Trabajo.
Cualquiera otra prestación social que resulte probada dentro del proceso.

El 21 de Septiembre de 2022 el juzgado segundo promiscuo del circuito de la Plata Huila, admite la demanda ordinaria laboral de primera instancia propuesta a través del apoderado judicial por FERNANDO VILLAR MONJE en contra de Cootransplateña Ltda, se notifica personalmente de este auto advirtiendo que dispone de 10 días hábiles para darle contestación, se reconoce a la personería al abogado en ejercicio el doctor URBANO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 4918 853 expedida en la Argentina Huila.

Se realiza contrato de transacción laboral en el proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado 41 396 3189 002 20 222000 38-00 demandante FERNANDO VILLAR MONJE demandado Cootransplateña, las partes acuerdan transar en su totalidad las acreencias laborales y fijan la suma de 14 millones de pesos en efectivo, incluido las costas, agencias y el derecho, las cuales serán cancelados por Cootransplateña a favor del señor FERNANDO VILLAR MONJE de la siguiente manera: la suma de

\$7,000,000 a favor del señor FERNANDO VILLAR MONJE el día 30 de junio del 2023 y el saldo \$7,000,000 el día 15 de julio del 2023.

23

El señor FERNANDO VILLAR MONJE trabajador, mediante el documento manifiesta que está de acuerdo con lo expresado y de tal forma declara que la empleadora COOTRANSPLATEÑA queda paz y salvo con la perfección de esa transacción, se extingue toda acción laboral civil penal que sobrevenga de las obligaciones por parte del señor FERNANDO VILLAR MONJE en contra de la cooperativa, se envía copia auténtica del escrito al juzgado de conocimiento juzgado segundo promiscuo circuito de La Plata para que con base en este acuerdo de voluntades se sirvan abstenerse de continuar con el trámite del proceso con el radicado número 41 396 3189 002 20 222000 038-00 y por consiguiente se ordena la terminación del archivo definitivo del mismo se firma los 21 días del mes de junio del 2023 y se cancela en las fechas establecidas en el contrato de transacción.

PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE BENEDICTA PISSO Y OTROS

La Cooperativa de Transportadores de La Plata Huila COOTRANSPLATEÑA LTDA., fue demandada en su Contra dentro del proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

INFORME DEL PROCESO

El 25/12/2016 se presenta siniestro en el vehículo de Placas PYB-497 de propiedad del asociado Bladimir Gómez Perdomo, vehículo conducido por el Señor Ever Piso Delgado, en cuyo incidente es lesionado el señor Armando Avendaño Pizo, quien posteriormente fallece el 01/02/2018.

El 16/01/2019 El Juzgado Civil del Circuito de Garzón – Huila, admite demanda contra Cootransplateña Ltda, SBS Seguros Colombia SA, Bladimir Gómez Perdomo (Asociado propietario - quien ya se encuentra fallecido), Ever Piso Delgado (Conductor).

El 19/10/2021 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad de Garzón, resuelve en primera instancia y ordena Condena por el valor de Setecientos Cuarenta Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintidós (\$ 740.367.122) Pesos Mcte., dentro de los cuales está incluida la suma de Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Seis pesos M/cte. (\$ 88.000.256), Correspondientes a SBS.

El 19/10/2022, previo al fallo de segunda instancia se realizó acuerdo transaccional con los demandantes, lográndose conciliación por valor de Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000) M/cte., propuesta aprobada por parte del Consejo de Administración, pago que se realizó así:

Recursos aportados por la aseguradora AIG Seguros Colombia S.A de \$88.000.256.

Recursos embargados de las cuentas de DAVIVIENDA y ULTRAHUILCA \$18.543.325.

Pago realizado por la cooperativa, al momento de ser firmado el contrato transaccional por valor de \$50.000.000.

A 31 de diciembre de 2023 se han cancelado oportunamente 12 cuotas por valor de \$10.000.000 cada una para un total de \$120.000.000, adeudando \$23.456.419, valor que será cancelado en su totalidad en el mes de marzo de 2024.

PROYECCION

COOTRANSPLATEÑA PROYECTO INTEGRAL DE SERVICIOS

En una fase uno de ejecución del proyecto se especifica la construcción de un área administrativa y centro de reuniones en un área de 223 m2 construidos, edificación además de esto proyectada para funcionamiento a futuro con energía fotovoltaica.

Proyección de costo de construcción \$ 323,318,680.00

Vista Fachada



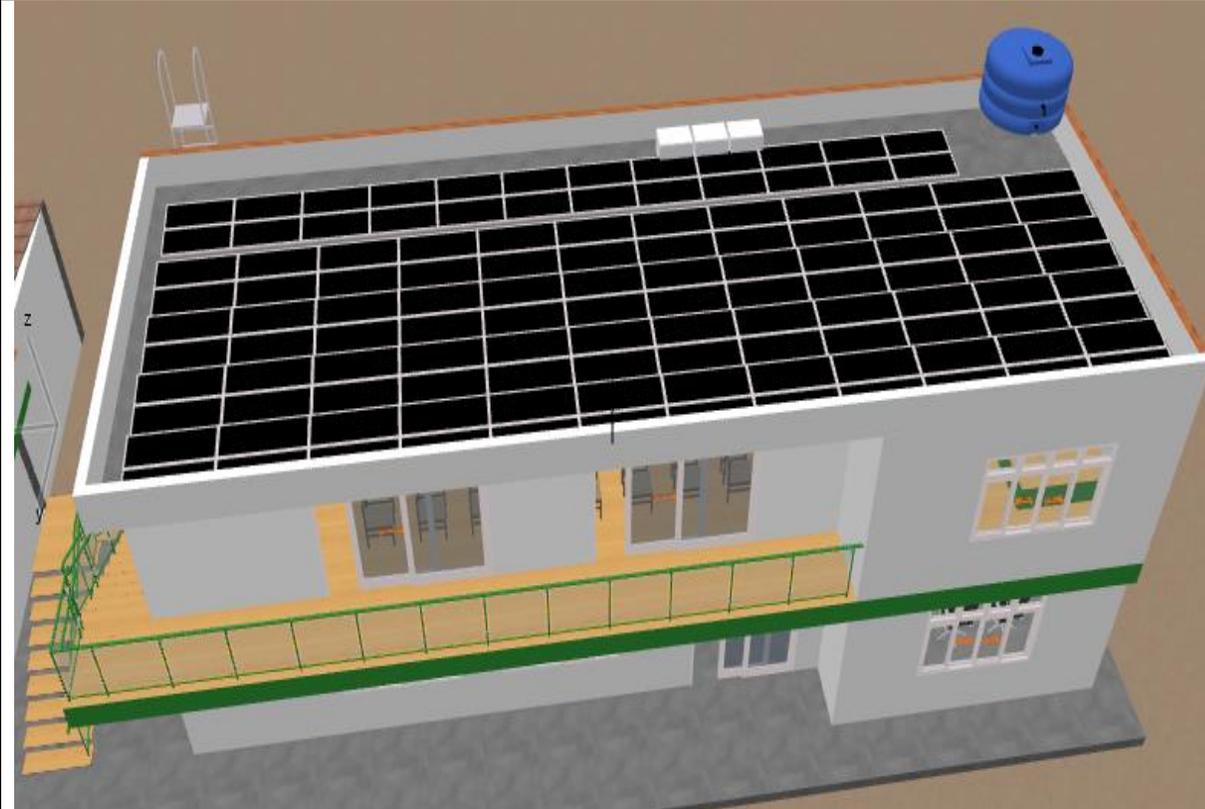
Vista de Planta nivel Uno zona Administrativa, compuesta por unidades sanitarias, oficina gerencia, sala de reuniones.



Vista en planta de segundo nivel Zona Social y de Reuniones



Proyeccion cubierta con la utilizacion de Paneles solares



Fase dos del proyecto, compuesto por hotel con un area total de 266m², en sistema de construccion en mamposteria confinada para disminucion de costos, y rapida ejecucion proyectado con valor a 2024 de \$ 359,100,000.00

Proyeccion Hotel en un area de 133 m² por nivel para un total construido proyectado de 266 m² Compuesto por 6 habitaciones en e nivel uno mas zona adminitraticvaa y de lavado , compuesto por 7 habitaciones en el segundo nivel.



Fase Tres del Proyecto, el cual proyecta la construcción de Lubricentro para la ejecución de servicio de lavado de automotores y lubricación de vehículos tipo liviano y pesado. En un área de 360 m², con un valor proyectado años 2024 de \$ 450,172,500.00

27

Proyección Lubricentro, compuesto por zona de lavado de vehículos y zona de lubricación y engrasado,



Fase cuatro construcción de restaurante con local para venta de lubricantes, llantas y repuestos en general con un área de 125 m² compuesto por zona para restaurante, cocina y unidad sanitaria, adicional a este local comercial, con un valor proyectado para su ejecución de \$ 167,250,000.00

Zona restaurante y local comercial.



VISTA GENERAL DE PROYECTO



Vista Restaurante y Hotel, con proyeccion de estacion de carga vehiculos electricos





Vista costado posterior del proyecto



Inversion proyectada año 2024 del proyecto con la construcción de todas las fases
\$ 1,299,841,180.00.

AGRADECIMIENTOS

El Consejo de Administración y la Gerencia, agradecen a Dios todo poderoso por permitir que hoy la Familia COOTRANSPLATEÑA se reúna entorno a la Cuadragésima Cuarta XLIV asamblea general ordinaria de asociados.

Agradecemos a cada uno de los asociados-propietarios, conductores, empleados, colaboradores, usuarios, que, con su colaboración, trabajo en equipo, pago de obligaciones y contribuciones hiciera que esta administración lograra una buena destinación de los recursos y así el consejo de administración y la gerencia realizara su labor de una forma eficaz, eficiente y responsable.

RECOMENDACIONES

A que evalúen su cooperativa COOTRANSPLATEÑA, demuestren fidelidad, lealtad, compromiso, en sus actuaciones, decisiones y acciones; sean demostradas mediante la utilización de los servicios que ofrecemos, la invitación es a tomar conciencia que esta es nuestra cooperativa, que debemos unirnos para crecer y lograr a llegar más lejos.

Queridos asociados necesitamos su apoyo y su gran sentido de pertenencia.

Atentamente,


FERNEY SOTO ARTUNDUAGA
Presidente Consejo Administración


EL VIA CECILIA PERDOMO CASTANEDA
Gerente

Reciban ustedes Honorables Asociados, un cordial saludo de bienvenida a la Cuadragésima cuarta XLIV Asamblea General Ordinaria de Asociados, en la cual presentamos a su consideración el informe correspondiente a la gestión realizada durante la vigencia 2023.

Podemos enseñar a la asamblea General que la junta de vigilancia ha trabajado de una forma coordinada y continua con el consejo de administración, asistiendo mes a mes a las sesiones programadas por este órgano de dirección, con nuestra asistencia establecemos enlaces informativos de cada una de las decisiones que se toman; de forma independiente e imparcial hemos realizado reuniones privadas con el fin de dar las recomendaciones y orientaciones que haya habido lugar.

A continuación, se detallarán las actividades realizadas durante la vigencia 2023.

- Reunión con el revisor fiscal de la cooperativa con el fin de estudiar y analizar las funciones de la junta de vigilancia.
- Se analizaron las excusas presentadas por diferentes asociados, respecto de la inasistencia a la XLIII asamblea de asociados, se verificó la validez y la justificación de las mismas, de lo cual se remitió informe al consejo de administración.
- Se realizaron seguimientos a los informes contables, jurídicos y financieros presentados en cada sesión de consejo de administración.
- Se realizó la verificación y el estudio de las personas que fueron admitidas como asociados nuevos en la cooperativa.
- se hizo el acompañamiento en las negociaciones de las pólizas RCC-RCE y se recomendó la mejor opción.
- Se han recibido en nuestras reuniones formales a los asociados que lo han solicitado, se han escuchado sus ideas, comentarios y sus puntos de vista en pro de la buena marcha de la cooperativa con la única finalidad del bien asociativo.
- Se ejecutaron los debidos procesos a algunos asociados y conductores con respecto a investigaciones por faltas cometidas.
- Se elaboró lista de asociados hábiles e inhábiles, para esto contamos con la colaboración del área contable de la cooperativa.
- En compañía de la revisoría fiscal se realizaron reuniones con el fin de tratar situaciones como las que genera el incumplimiento de rutas y horarios.
- Se participó de forma dinámica en las actividades que se realizaron en la estación de servicio, respecto al cargue y descargue del combustible, verificación de medidas y calidad del producto, cierres de inventario mensual.

La junta de vigilancia destaca la buena gestión administrativa, recomienda a los asociados el cumplimiento de las obligaciones fundadas en el artículo 15 de los estatutos, con el fin de NO ser sancionados e inhabilitados para ejercer sus derechos dentro de la cooperativa, agradecemos el esfuerzo que cada uno de los presentes hicieron para estar al día con los compromisos, conociendo las dificultades económicas que como gremio transportador hemos tenido a lo largo del año 2023.

Atentamente,



GLADYS CRUZ ELENA DE LOS RIOS RUEDA
Presidente Junta Vigilancia

De manera atenta y respetuosa me permito relacionar las actividades desempeñadas en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales de Asesoría Jurídica Externa de la Cooperativa de Transportadores de La Plata Huila "COOTRANSPLATEÑA LTDA., a partir del cual se han desarrollado diversas actividades tendientes a atender todos los requerimientos en los asuntos del área jurídica, como responder requerimientos judiciales, oficios, recursos, representar y hacer seguimiento a los litigios judiciales, asesorar y resolver consultas en materia legal, respecto de intereses de los asociados, como de los órganos administrativos.

ADMINISTRATIVOS:

- Se proyectó el contrato de auxilio funerario, como actividad de bienestar para los asociados y empleados.
 - Proyección contratos de prestación de servicios para apoyar a la secretaria Administrativa, área jurídica, área contable, SG-SST y apoyos de la taquilla del terminal de transportes de La Plata.
 - Compilación y socialización del contrato de vinculación de los vehículos al parque automotor de la Cooperativa.
 - Asistir procedimiento disciplinario para asociados y conductores.
 - Reiteración de solicitud de actualización de tarifas de servicio individual de pasajeros y mixta Suburbano, a la Secretaría de Tránsito Municipal.
 - Verificación de amparos y asesoría en la toma de seguros RCE y RCC.
 - Proyección circular informativa de la empresa aseguradora, valor de las primas de los seguros de RCC-RCE.
 - Tramite de solicitudes de desvinculación administrativa.
 - Proyección de solicitudes de intervención de las Dirección Seccional de Fiscalías y Procuraduría General de la Nación ante la Fiscalía 23 Seccional, respecto de la noticia criminal que se encuentra en indagación por presuntos hechos de abuso de confianza en contra del señor DARIO FERNANDO ORTIZ.
 - Revisión de oficios de solicitud de renovación de tarjetas de operación municipales y acompañamiento en el trámite de renovación de tarjeta de operación nacional, con las nuevas directrices.
 - Revisión y aprobación de la correspondencia mensual recibida en el consejo de administración.
 - Proyección de Acuerdos del Consejo de Administración.
 - Reporte de siniestros viales.
 - Revisión y proyección del nuevo contrato de abanderamiento de la Estación de Servicio.
 - Revisión de convenio para mantenimiento preventivo bimestral con el C.D.A. de la municipalidad.
 - Proyección de contratos laborales a término indefinido de empleados de la EDS y administrativos.
- S han atendido los requerimientos de la Superintendencia de Transporte.

PROCESOS JUDICIALES

A la fecha he sido enterado y he intervenido en los siguientes procesos:

PENALES:

- Investigación contra DARIO FERNANDO ORTIZ, adelantado por la Fiscalía 23 Seccional; está en etapa de indagación, se ordenó un estudio contable por forenses adscritos a este despacho, pero hasta la fecha no ha tenido avances significativos.

JUZGADO DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	TIPO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIONES
Tribunal Superior del Huila	2013-79	Ordinario laboral	JESUS EVER LIEVANO SANCHEZ	JOSE DE JESUS GARCIA COOTRANSPLATEÑA	Fallo en primera instancia (Pretensiones parcialmente). Desde el día 04 de marzo de año 2021 se encuentra en apelación ante el Tribunal Superior del Huila, para fallo de segunda instancia.

JUZGADO	RADICADO	TIPO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIONES
Único Civil Municipal de La Plata-H	2024-00024	Restitución de inmueble arrendado	COOTRANSPLATEÑA	LUIS EDUARDO TRUJILLO NORIEGA	En admisión, pendiente de notificación y demás trámites subsiguientes.

Atentamente,



LIBARDO RINCÓN GONZÁLEZ
Abogado Externo

INFORME DE REVISORIA FISCAL 2023

31-12-2023





Luis Ernesto Hernández Palomino.

36

CONTADOR PÚBLICO

T.P 81799-T

La Plata, marzo 21 de 2024

Señores:

ASOCIADOS COOTRANSPLATEÑA LTDA.

L.

C.

Referencia: Informe final año 2023.

Los siguientes son los aspectos relacionados en el ejercicio de la revisoría fiscal en la empresa:

- La empresa cuenta con una debida gestión documental de la correspondencia recibida y despachada tanto de la gerencia como del consejo de administración.
- Aun en la empresa no se ha implementado el manual de procesos y procedimientos que permita el normal funcionamiento de las actividades operativas, administrativas y financieras que se desarrollan.
- La empresa tiene establecida claramente la política en cuanto a la cobertura de riesgos en la administración del efectivo y su equivalente, de los inventarios y de la propiedad planta y equipo, contando en la actualidad con pólizas de seguro que cubra la planta física y los inventarios.
- En cuanto a los estados financieros básicos hay que mencionar las siguientes cuentas por su comportamiento durante los años 2022 y 2023:

En cuanto al estado de situación financiera el total de activo corriente (donde se presenta los activos de fácil conversión en efectivo) aumentaron en un 22.38% \$77.352.030 las cuentas que más destacan: el efectivo y su equivalente, los inventarios y las cuentas por cobrar, en estos dos últimos significa que la empresa tuvo buena rotación de inventario y recuperación de las cuentas por cobrar., en cuanto a los activos no corrientes (propiedad, planta y equipo-propiedades de inversión) aumentaron en un 5.83% es decir

\$94.331.384 esto debido a la compra de surtidores y las construcciones en curso (compra materiales obra). Dentro del total de activos los activos no corrientes (propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión) son los que presentan mayor participación. En cuanto a los pasivos, los pasivos disminuyeron en un 17.59% es decir \$60.003.727 debido a la disminución de las obligaciones por multas, sanciones y litigios.

En cuanto al ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2022-2023 los ingresos por actividades ordinarias aumentaron en \$1.628.974.303 es decir 32.49% como también aumento su costo de venta en \$1.746.419.714 es decir 29.59% debido al aumento de la venta de combustible (aumento de galones vendidos y precio por galón establecido por el gobierno nacional). En cuanto a los gastos estos aumentaron en \$66.595.230 es decir \$10.95%. Se debe tener en cuenta que hay centros de costos en la empresa como el de transporte y administración que son dos centros de costos que los gastos asociados a ellos son más altos que los ingresos generando perdidas en dichos centros de costos. En términos generales la empresa obtuvo resultados positivos en cuanto a su utilidad, tiene buena liquidez para cubrir sus compromisos de corto plazo y su nivel de endeudamiento es bueno.

- La seguridad social integral de la empresa (salud, pensión ARL, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) se liquidó a través de la PILA operador ASOPAGOS y se canceló mensualmente de forma oportuna.
- Las obligaciones laborales y de prestaciones sociales con los empleados a 31 de diciembre de 2023 se encuentran canceladas. Todos los empleados vinculados mediante contrato laboral de trabajo cuentan con su respectivo contrato laboral por escrito y se acataron recomendaciones realizadas durante el año.
- Las obligaciones tributarias como son: IVA, Retención en la fuente. Retención de industria y comercio, Impuesto de industria y comercio, renta y complementarios se encuentran presentadas y pagadas a 31 de diciembre de 2023, solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, reporte de información exógena y reporte vigía a la superintendencia de puertos y transporte.
- Se ha realizado seguimiento al efectivo a través de arqueos de caja en la cual se evidencia buen manejo de este y su control, en la actualidad se cuenta con póliza de manejo para los empleados que manejan efectivo.
- La empresa en el año 2023 desarrollo su sistema contable bajo los nuevos marcos normativos de contabilidad NIIF establecidos en la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios. Es así como todo registro de las transacciones comerciales y sus soportes se basa en las políticas contables establecidas en la empresa. Se recomienda al consejo de administración y gerencia que al tomar decisiones administrativas y financieras tener en cuenta estas políticas para el buen registro contable.
- Se recomienda a los asociados estar al día por todo concepto de forma mensual en cuanto a (administración-pólizas RC-RCE-SOAT- revisiones tecnomecánica preventivas de forma bimestral-consumo de combustible-seguridad social) de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.



Luis Ernesto Hernández Palomino.

38

CONTADOR PÚBLICO

T.P 81799-T

- Se recomienda a los órganos de administración de la empresa (gerencia- consejo de administración) dar cumplimiento a la obligación de seguridad social integral a conductores del parque automotor de la empresa.
- Se recomienda a la gerencia y consejo de administración el estudio para la reforma de estatutos, ya que se han detectado diferentes incongruencia y falencias, como también determinar la regulación de aspectos administrativos y tributarios para el buen funcionamiento de la empresa.
- Se recomienda a la gerencia y al consejo de administración programar capacitaciones acerca de: cooperativismo-evaluación y certificación de competencias laborales para certificar su competencia en el transporte a través de entidades como el SENA.
- Se recomienda a propietarios y conductores acatar las buenas normas de tránsito y transporte con el fin de no involucrar a la empresa en posibles infracciones que posteriormente se convierten en sanciones por parte de la autoridad competente, lo mismo las relaciones laborales entre conductores y propietarios que han involucrado a la empresa y han generado procesos laborales judicialmente en contra, teniendo esta que destinar recursos económicos para cumplir estos litigios-multas y demandas, cuando se podrían utilizar en la adquisición de nuevos activos fijos para la empresa.
- Se aclara a la asamblea que el tema concerniente a las revisiones tecno mecánicas bimestrales no fueron creadas por ningún órgano de administración, dirección y control (consejo de administración, junta de vigilancia, gerencia, revisoría fiscal) sino que por el contrario tiene su fundamento jurídico en la normatividad expedida por el ministerio de transporte a través de la superintendencia de puertos y transporte, que es de cumplimiento para aquellas empresas que prestan el servicio público de transporte autorizadas mediante resolución. En la misma normatividad aclaran que se debe de realizar en un CDA habilitado y quien firme la revisión deberá tener la calidad de INGENIERO MECANICO, no quiere decir esto que basta simplemente que la empresa contrate a un Ingeniero Mecánico y realice a título personal dichas revisiones.
- Se recomienda a la gerencia y administración estudiar la aplicación de la entrada en vigencia a partir de mayo de 2024, de los documentos equivalentes electrónicos como son los tickets de viaje ya que no se podrán expedir de forma manual.

Atentamente,

Luis Ernesto Hernández Palomino

Revisor Fiscal

lymasesores@live.com

Cel.: 3112622262



COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DE LA PLATA
HUILA COOTRANSPLATEÑA LTDA.

COOTRANSPLATEÑA LTDA

ASAMBLEA GENERAL
2023

Dictamen Revisoria Fiscal

ELABORADO POR
Luis Ernesto Hernandez
Palomino

La Plata Huila, Marzo 21 de 2024

Señores

**Cooperativa de Transportadores de la Plata Huila COOTRANSPLATEÑA
LTDA.**

Asamblea General de Asociados

Informe sobre los estados financieros separados

He auditado los Estados Financieros separados adjuntos de COOTRANSPLATEÑA LTDA., que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con los decretos 2420 y 2496 de diciembre de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los Estados Financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Empresa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por

la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

43

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de COOTRANSPLATEÑA LTDA. a 31 de diciembre de 2023, así como de sus Resultados y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los decretos 2420 y 2496 de diciembre de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Empresa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Socios y Consejo de administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros separados; la empresa presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del Control Interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de Control Interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Mi opinión no contiene salvedades en relación con la información en mención.



Luis Ernesto Hernández Palomino

Revisor Fiscal

lymasesores@live.com

cel.: 3112622262

ESTADOS FINANCIEROS 2023



31-12-2023



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA
COOTRANSPLATEÑA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

46

	2022	2023
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	94,188,141.04	147,748,494.54
Caja general	91,978,493.68	127,325,355.68
Bancos	2,209,647.36	20,423,138.86
Fondos Específicos	-	-
EFFECTIVO RESTRINGIDO	57,381,659.65	12,999,156.15
Embargos Judiciales	19,288,345.46	-
Fideicomiso fondo de reposicion	38,093,314.19	12,999,156.15
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	14,973.00	15,196.00
Aportes sociales en entidades de econ.solidaria	14,973.00	15,196.00
INVENTARIO	92,575,238.18	147,165,555.38
Inventario de mercancia	92,575,238.18	147,165,555.38
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	101,502,117.00	115,085,756.65
Anticipos	41,588,698.00	62,459,855.00
Anticipo de impuestos	12,476,655.65	8,817,920.65
Deudores por venta de bienes	21,005,167.00	6,559,727.00
Arrendamientos	1,200,000.00	1,200,000.00
Responsabilidades pendientes	2,384,504.35	2,772,947.00
Cuotas de sostenimiento	25,192,092.00	33,572,307.00
Deterioro Cuentas por cobrar y otras	(2,345,000.00)	(297,000.00)
Total Activos Corrientes	345,662,128.87	423,014,158.72
Activos No Corrientes		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1,617,974,960.32	1,712,306,344.22
Terrenos	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Edificaciones	557,180,000.00	557,180,000.00
Contruccionen en curso	-	29,620,800.00
Maquinaria y equipo	43,909,300.00	124,011,176.00
Muebles y equipo de oficina	90,693,317.00	90,693,317.00
Equipo de computo y comunicacion	94,728,526.00	97,032,101.00
Menos depreciacion acumulada	(168,536,182.68)	(186,231,049.78)
PROPIEDADES DE INVERSION	60,000,000.00	60,000,000.00
Montallantas	18,000,000.00	18,000,000.00
Cafeteria y Bodega	42,000,000.00	42,000,000.00
OTROS ACTIVOS	14,390,075.00	34,066,597.00
Programas y aplicaciones informaticas	27,300,500.00	39,200,500.00
Derechos	-	-
Bienes y servicios pagados por anticipos	-	13,544,039.00
Amortizacion programas y aplicaciones informaticas	(12,910,425.00)	(18,677,942.00)
Total Activos No Corrientes	1,692,365,035.32	1,806,372,941.22
TOTAL ACTIVO	2,038,027,164.19	2,229,387,099.94

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA
COOTRANSPLATEÑA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

	2022	2023
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos Corrientes		
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	54,921,593.80	135,096,774.76
Comisiones y honorarios	4,102,540.00	617,800.11
Costos y gastos por pagar	40,137,080.00	51,646,436.43
Proveedores	2,672,071.80	71,654,798.80
Arrendamientos	2,086,690.00	-
Retención en la Fuente	2,560,159.00	3,815,522.92
Retenciones y aportes laborales	22,145.00	4,912,043.50
Remanente de aportes	3,340,908.00	2,450,173.00
	<hr/>	<hr/>
IMPUESTO, GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR	4,671,525.74	4,985,522.40
Industria y comercio	4,671,525.74	4,985,522.40
	<hr/>	<hr/>
FONDOS SOCIALES	6,382,740.00	-
Fondo social para otros fines	6,382,740.00	-
	<hr/>	<hr/>
OTROS PASIVOS	231,809,744.46	122,843,739.46
Obligaciones laborales por beneficio a empleados	22,150,110.00	28,077,367.00
Ingresos anticipados	11,864,816.46	9,524,166.46
Ingresos recibidos para terceros	35,795,072.00	61,785,785.00
Multas sanciones litigios	161,999,746.00	23,456,421.00
Total Pasivos Corrientes	297,785,604.00	262,926,036.62
	<hr/>	<hr/>
Pasivos No Corrientes		
FONDOS SOCIALES	43,259,250.42	18,115,091.14
Fondo de reposición automotor	43,259,250.42	18,115,091.14
	<hr/>	<hr/>
PROVISIONES	-	-
Provisiones, multas, sanciones y litigios	-	-
Total Pasivos No Corrientes	43,259,250.42	18,115,091.14
	<hr/>	<hr/>
TOTAL PASIVO	341,044,854.42	281,041,127.76
	<hr/>	<hr/>
Patrimonio		
CAPITAL SOCIAL	470,822,527.00	459,085,063.00
Aportes sociales temporalmente restringidos	470,822,527.00	459,085,063.00
	<hr/>	<hr/>
RESERVAS DE ASAMBLEA	57,797,967.38	83,865,131.38
Fondo de Educacion	33,751,470.00	34,911,472.00
Fondo de Solidaridad	16,631,104.38	16,631,104.38
Reserva de Asamblea -fondo lote pro estación	7,415,393.00	32,322,555.00
	<hr/>	<hr/>
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	441,029,916.00	493,400,475.00
Fondo para revalorización de aportes	47,294,504.00	47,294,504.00
Fondo Especial	156,483,349.00	156,483,349.00
Fondos de Inversión	237,252,063.00	289,622,622.00
	<hr/>	<hr/>
SUPERAVIT DE CAPITAL	101,000,000.00	101,000,000.00
Donaciones y auxilios	101,000,000.00	101,000,000.00
	<hr/>	<hr/>

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA
COOTRANSPLATEÑA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023**

	2022	2023
EXCEDENTES	124,535,792.82	297,201,841.96
Excedentes del ejercicio	124,535,792.82	297,201,841.96
EXCEDENTES ACUMULADOS	227,747,545.68	227,747,545.68
Aplicación NIIF por primera vez	227,747,545.68	227,747,545.68
EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS	380,090,800.00	380,090,800.00
Por revaluación propiedad planta y equipo	380,090,800.00	380,090,800.00
PERDIDAS ACUMULADOS	(106,042,239.11)	(94,044,884.84)
Pérdida de ejercicios anteriores	(106,042,239.11)	(94,044,884.84)
TOTAL PATRIMONIO	1,696,982,309.77	1,948,345,972.18
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,038,027,164.19	2,229,387,099.94


ELVIA CECILIA PERDOMO CASTAÑEDA
 CC No. 36.376.709 La Plata Huila
 Representante Legal


SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA
 CC No. 36.388.064 La Plata Huila
 Contador público TP 81685-T


LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
 CC No. 12.276.028 La Plata Huila
 Revisor Fiscal TP. 81799-T

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA
COOTRANSPLATEÑA LTDA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

	2022	2023
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	6,643,394,395.05	8,540,169,681.23
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	6,322,181,945.05	8,144,732,781.23
Venta de combustible solidos, liquidos y gaseosos	6,217,391,811.32	8,003,747,368.64
Venta de lubricantes, aditivos, llantas y lujos	100,260,049.69	138,933,318.59
Venta de otros productos	4,530,084.04	2,052,094.00
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	67,216,450.00	82,697,900.00
Servicio de transporte por carretera	67,216,450.00	82,697,900.00
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	253,996,000.00	312,739,000.00
Cuotas de admision y/o afiliacion	106,500,000.00	38,820,000.00
Cuotas de administración y sostenimiento	147,496,000.00	273,919,000.00
COSTOS DE VENTAS	5,902,082,647.31-	7,648,502,361.36-
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	5,737,888,789.00-	7,471,073,517.00-
Costo de partes piezas y accesorios de vehiculos	193,430.00-	352,829.00-
Venta de combustible solidos, liquidos y gaseosos	5,646,334,872.00-	7,344,461,672.00-
Venta de lubricantes, aditivos, llantas y lujos	91,360,487.00-	126,259,016.00-
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	164,193,858.31-	177,428,844.36-
Servicio de transporte por carretera	164,193,858.31-	177,428,844.36-
GANANCIA BRUTA	741,311,747.74	891,667,319.87
OTROS INGRESOS	38,978,770.97	131,657,868.02
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	36,448.00	285,473.33
Instrumentos equivalentes de efectivo (intereres)	36,448.00	285,473.33
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	18,606,537.07	19,308,052.12
Por contratos (arrendamiento)	3,596,639.03	3,731,093.01
comisiones por venta de seguros	15,009,898.04	15,576,959.11
RECUPERACION DETERIORO	2,195,000.00	2,048,000.00
Recuperacion deterioro	2,195,000.00	2,048,000.00
RECUPERACIONES	4,526,632.00	3,907,790.00
Recuperacion de costos y gastos	4,526,632.00	3,907,790.00
INDEMNIZACIONES	0.00	0.00
Por siniestro	0.00	0.00
DIVERSOS	13,614,153.90	106,108,552.57
Certificados y constancias	324,000.00	195,000.00
descuentos concedidos	0.00	2,219,267.00
Bonificaciones en venta	0.00	86,741,188.00
multas y recargos	13,099,026.00	15,246,951.00
sobrantes de caja menor - aprovechamientos	186,801.00	1,700,509.00
ajuste al peso	4,326.90	5,637.57
Subvenciones	0.00	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	608,048,649.15-	674,643,879.07-
BENEFICIOS A EMPLEADOS	291,625,351.00-	348,976,830.00-
Sueldos	159,400,901.00-	180,540,870.00-

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA
COOTRANSPLATEÑA LTDA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

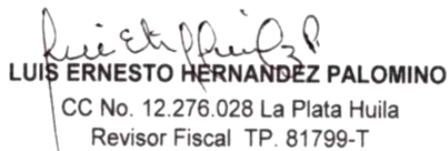
	2022	2023
Horas extras y recargos	23,710,412.00-	30,403,505.00-
Viaticos	6,529,068.00-	4,733,006.00-
Auxilio de transporte	13,974,713.00-	16,394,658.00-
Cesantias	16,875,889.00-	19,927,950.00-
Intereses sobre las cesantias	1,924,269.00-	1,997,755.00-
Prima de servicios	16,896,043.00-	19,924,838.00-
Vacaciones	7,176,416.00-	9,713,014.00-
Indemnizaciones laborales	0.00	14,000,000.00-
Bonificaciones	0.00	600,000.00-
Dotacion y suministro	7,154,739.00-	10,092,477.00-
Aportes fondo de pensiones y aporte salud	23,780,350.00-	24,419,392.00-
Aporte A.R.L	5,075,765.00-	5,579,051.00-
Aportes caja de compensacion	7,871,786.00-	9,027,314.00-
Gastos médicos	1,255,000.00-	1,623,000.00-
GASTOS GENERALES	295,577,876.60-	302,204,666.07-
Honorarios	86,008,957.11-	99,279,158.22-
Impuestos	11,087,594.00-	7,082,700.00-
Arrendamientos	0.00	0.00
Seguros	9,603,421.00-	14,550,812.00-
Mantenimiento y reparacion	28,683,046.99-	11,431,499.99-
Reparaciones locativas	1,319,600.00-	3,599,850.00-
Aseo y elementos	1,111,650.00-	2,765,634.49-
Cafeteria	1,766,466.00-	1,739,398.51-
Servicios públicos	21,619,696.50-	23,804,063.50-
Transporte fletes y acarreos	1,103,750.00-	1,768,000.00-
Papelería y útiles de oficina	6,880,226.02-	5,458,405.08-
Suministros varios	13,204,000.00-	982,000.00-
Publicidad y propaganda	2,640,000.00-	2,180,000.00-
contribuciones y afiliaciones	0.00	0.00
Gastos de asamblea	5,906,400.00-	9,196,078.00-
Gastos de directivos	7,100,967.00-	5,948,699.45-
Gastos legales	5,381,225.00-	9,501,064.00-
Gastos de representacion	12,170,678.00-	24,887,507.66-
Gastos de viajes	9,185,824.00-	6,613,038.00-
Servicios temporales	4,283,138.00-	1,102,376.00-
Sistematización	2,680,594.00-	1,280,995.00-
Gastos Fondos Bienestar social	38,690,836.00-	34,543,100.00-
Cuotas de sostenimiento	1,800,000.00-	2,430,000.00-
Adecuacion e instalacion	1,860,300.00-	22,824,454.17-
compra de activos menor cuantia	1,947,936.98-	2,007,000.00-
Otros	19,541,570.00-	7,228,832.00-
DETERIORO	3,938,404.00-	0.00
Deterioro otras cuentas por cobrar	3,938,404.00-	0.00
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	1,974,200.00-	5,767,517.00-
Licencias	1,974,200.00-	5,767,517.00-
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	14,932,817.55-	17,694,866.00-
Muebles y equipo de oficina	5,552,467.00-	5,552,467.00-
Equipo de computo y comunicación	2,451,405.55-	3,210,908.00-

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA
COOTRANSPLATEÑA LTDA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023**

	2022	2023
Maquinaria y equipo	6,928,945.00-	8,931,491.00-
OTROS GASTOS	47,706,076.74-	51,479,466.86-
GASTOS FINANCIEROS	1,870,046.82-	8,823,529.18-
Gastos bancarios (financieros)	1,870,046.82-	8,823,529.18-
Descuentos comerciales condicionados	0.00	0.00
RETIRO Y/O PERDIDA EN VENTA DE ACTIVO	17,956,921.00-	26,913,187.00-
Otras (inventario-fructuación/evaporación)	17,956,921.00-	26,913,187.00-
retiro de maquinaria y equipo -siniestro	0.00	0.00
GASTOS VARIOS	27,879,108.92-	15,742,750.68-
Multas, sanciones, litigios indemnizaciones y demandas	26,649,704.00-	14,056,039.46-
Impuestos asumidos	861,358.00-	723,969.00-
Auxilios y donaciones	300,000.00-	0.00
Otros diversos	68,046.92-	962,742.22-
EXCEDENTE DEL PERIODO	124,535,792.82	297,201,841.96


ELVIA CECILIA PERDOMO CASTAÑEDA
 CC No. 36.376.709 La Plata Huila
 Representante Legal


SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA
 CC 36.383.064 La Plata Huila
 contador público TP 81685-T


LUIS ERNESTO HERNÁNDEZ PALOMINO
 CC No. 12.276.028 La Plata Huila
 Revisor Fiscal TP. 81799-T

**GRACIAS QUERIDOS ASOCIADOS POR HACER PARTE DE ESTA
GRAN FAMILIA “COOTRANSPLATEÑA”**

52

**¡QUE ESTE 2024 SEA UN AÑO PARA SOÑAR EN GRANDE Y
ALCANZAR NUESTRAS METAS**

**COOTRANSPLATEÑA LTDA
SERVICIO EFICAZ Y OPORTUNO**